RESOLUCIÓN IM Nº 16.196/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 09/2020 PARA LA "RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL EN EL EDIFICIO MUNICIPAL" ID N° 384913.----------

Caacupé, 21 de Agosto de 2020

VISTO:

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 21 de Agosto de 2020 en la que se pone a consideración de la Intendencia Municipal los antecedentes de Excepción para la RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL EN EL EDIFICIO MUNICIPAL.-

Los Arts. 12, Numeral 2. Inciso d), 51, inciso a), de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El art. 33 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/19.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 12: "Funciones. [...] 2. En materia de de infraestructura pública y servicios:[...] d) La construcción, equipamiento y mantenimiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicas [...]": .----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de fecha 21 de Agosto de 2020 , fundado en el pedido de la Dirección de Obras y Servicios de la Institución Municipal, quien solicita la contratación por la vía de excepción para la Reconstrucción del sistema de Desagüe cloacal de la Institución Municipal.----------

*Que, se aplica lo previsto en la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS específicamente en su Art. 33 EXCEPCIONES inc. (g) "**Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**; por lo tanto "DE TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL PROCEDER A LA "ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA ASISITIR A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL COVID-19" SEGÚN ID: 382368, BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCION, Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 33 INC. (G) DE LA LEY 2051/03.----------*

Que, la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, emitió la Nota de fecha 21 de Agosto de 2020, en la que se hace referencia a la necesidad impostergable de la Reconstrucción de la Obra, debido a lo acontecido con el sistema de Desagüe cloacal de los sanitarios de los Funcionarios y de la Intendencia, la misma manifiesta además que a raíz de la situación actual en la que la Institución Municipal se encuentra, sin poder utilizar los sanitarios existentes es debido a que el sistema de desagüe cloacal se encuentra colmatado y

según verificaciones de la Dirección de se ha constatado que el pozo ciego se encontraba con roturas y lleno debido a que el terreno en esa zona es totalmente rocoso .----------

Que, a su vez de la Unidad Operativa de contrataciones emitió el dictamen respectivo en fecha 21 de Agosto de 2020, acreditando el supuesto de excepción aplicable al caso.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-*

RESUELVE:

Art. 1º - APROBAR EL EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO VIA EXCEPCION Nº 09/2020 PARA LA "RECONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL EN EL EDIFICIO MUNICIPAL" ID N° 384913.----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Abg. Joel Noguera
Secretario General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal